

Amnistía y fallecimiento

Precisamente ayer, apenas la Sala Tercera de lo Criminal de la Audiencia aplicó los beneficios de la Ley de Amnistía, ley-decreto 1.991 de 27 de enero del pasado año, al compañero en la Prensa, Néstor Piñango Quintero, falleció el mismo víctima de fatal dolencia, recibiendo sus hijos y familiares el testimonio de condolencia más profunda.

El doctor Piñango Quintero era antiguo periodista y letrado en ejercicio y había sido sancionado con dos años de prisión por delito de disparo de arma de fuego contra determinada persona—homicidio imperfecto—de Orlando Castro, hecho que cometió en el año 1947 en esta capital, por pugnas políticas, habiendo declarado sin lugar su recurso hace poco tiempo la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo. Fue ponente en el auto de aplicación de tal amnistía el magistrado Francisco Oscar de los Reyes, auxiliado por la doctora Zeila Duranza de Leyte-Vidal, oficial.